MINISTERIO DE TRANSPORTE

INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS

CONCURSO DE MERITOS ABIERTO No CMA-DO-SRT-032-2018

OBJETO: "INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y/O REHABILITACIÓN DE VÍAS TERCIARIAS EN EL MARCO DEL OCAD PAZ EN EL DEPARTAMENTO DE QUINDIO DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO LEY 1534 DEL 17 DE SEPTIEMBRE DE 2017"

FORMULARIO DE EXPERIENCIA REQUERIDA

No. de Orden	Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado en el RUP (para personas naturales o jurídicas nacionales y extranjeras domiciliadas con sucursal en Colombia)	Entidad Contratante	Contrato o Resolución		FORMAS DE EJECUCION REPORTADO EN EL RUP		Experiencia	Integrante que aporta experiencia	Fecha de Iniciacion (Dia-mes-año)	Tiempo de Suspension en Meses	Fecha de Terminacion (Dia-mes-año)	Tiempo Total de ejecucion del contrato (Meses)	VALOR TOTAL DEL CONTRATO EN SMMLV		VALOR TOTAL DEL CONTRATO EN SMMLV AFECTADO POR EL PORCENTAJE DE PARTICIPACION
			No.	Objeto	I,C,UT, OTRA	%							VALOR TOTAL REPORTADO EN EL RUP (para personas naturales o juridicas nacionales y extranjeras domiciliadas con sucursal en Colombia)	VALOR TOTAL DEL CONTRATO EN SMMLV de conformidad el proceso de conversion de moneda establecido en los requisitos tecnicos del pliego de condiciones (para personas naturales o juridicas sin domicilio o sucursal en Colombia)	
1		INVIAS	528 DE 2003	INTERVENTORIA DE LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DEL SECTOR K6+500 - K18+000, DE LA CARRETERA JUNIN - BARBACOA NARIÑO. VIAS PARA LA PAZ	C	25%	NO USAR	VELNEC S.A	05-ene-04		31-dic-05	24,233	4386,79		1096,70
2	20	INVIAS	0340 de 2001	INTERVENTORIA PARA TERMINAR LA CONSTRUCCION DE LA RODADURA ASFALTICA, OBRAS DE DRENAJE, OBRAS AMBIENTALES Y SEÑALIZACION DEL K6+600 AL K10+600 EN LA VARIANTE TUNJA	I	100%	NO USAR	MARYLUZ MEJIA DE PUMAREJO	03-sep-01		18-nov-01	2,567	208,04		208,04
3	60	INVIAS	810 de 2012	INTERVENTORIA PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA RIO PEREIRA - SAN JUAN DEL CESAR (RUTA 49, TRAMO 4902) - BUENAVISTA - PARADERO (CUESTECITAS) (RUTA 8801, TRAMO 88), INCLUYE PASO POR SAN JUAN DEL CESAR (RUTA 49 TRAMO 49GJB) Y ACCESO A ALBANIA (RUTA 88 GJ02), MODULO 5	C	30%	NO USAR	MARYLUZ MEJIA DE PUMAREJO	02-ago-12		31-dic-12	5,067	472,97		141,89
4	61	INVIAS	442 de 2010	INTERVENTORIA PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA VARIANTE MAMONAL - GAMBOTE (TRAMO 90 BLB) Y VARIANTE DE CARTAGENA (TRAMO BLC) EN EL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR	C	50%	NO USAR	MARYLUZ MEJIA DE PUMAREJO	09-sep-10		08-mar-11	6,033	787,68		393,84
5	17	INVIAS	318 DE 2002	INTERVENTORIA PARA EL MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA VARIANTE DE IBAGUE, SECTOR I PR 15+500 AL PR 25+000, IBAGUE - ESPINAL, SECTOR PR20+0500 - PR 33+000 Y CRUCE RUTA 40 - LA TAMBORA (ESPINAL) RUTA 40 TL05-4004 Y 40 TLC		100%	NO USAR	MARYLUZ MEJIA DE PUMAREJO	05-ago-02		04-oct-02	2,033	145,05		145,05

LA INFORMACIÓN INCLUIDA EN ESTE FORMULARIO ES DE RESPONSABILIDAD DEL PROPONENTE.

NOTA No. 1: PARA CADA CONTRATO SE DEBE INDICAR LA RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATANTE, EL NÚMERO Y/O OBJETO Y SI SE HA EJECUTADO EN FORMA INDIVIDUAL (I), CONSORCIO (C), UNIÓN TEMPORAL (UT) O BAJO CUALQUIER OTRA MODALIDAD DE ASOCIACIÓN Y EL PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN.

NOTA No. 2: EN EL CASO DE CONTRATOS SUSCRITOS EN CONSORCIO, UNIÓN TEMPORAL U OTRA MODALIDAD DE ASOCIACIÓN CONSIDERAR LO ESTABLECIDO EN EL PLIEGO DE CONDICIONES

NOTA No. 3: LOS VALORES CONSIGNADOS DEBEN EXPRESARSE EN PESOS COLOMBIANOS.

NOTA No. 4: PARA LA ACREDITACION DEL CRITERIO DE EXPERIENCIA SE TOMARAN UNICAMENTE MINIMO CUATRO (4) HASTA MAXIMO SEIS (6) CONTRATOS RELACIONADOS EN EL PRESENTE FORMULARIO.

NOTA No. 5: PARA CONSORCIO O UNIONES TEMPORALES SE DEBE INFORMAR QUE INTEGRANTE APORTA LA EXPERIENCIA.

NOTA No. 6: PARA EL VALOR TOTAL SERA EL INDICADO EN EL PLIEGO DE CONDICIONES

NOTA No. 7: PARA LOS CONTRATOS FACTURADOS EN MONEDA DIFERENTE AL PESO COLOMBIANO, DEBE PRESENTARSE UN CUADRO DE CONVERSION DE VALORES DE MONEDA EXTRANJERA DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CAPITULO CUARTO DEL PLIEGO DE CONDICIONES.

RAZON SOCIAL DEL PROPONENTE CONSORCIO MYV QUINDIO

REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPONENTE (nombre y firma): _____

MARYLUZ MEJIA DE PUMAREJO

NOTA: Toda la información suministrada por el proponente deberá ser veraz y estará sujeta a verificación de acuerdo con lo estipulado en estos pliegos de condiciones.